

Madrid, 06 de agosto de 2020

AP67 SOCIMI, S.A. (la "Sociedad") de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y según lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018, de 24 de julio, del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB"), sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el mercado alternativo bursátil, por medio de la presente, hace público lo siguiente:

### OTRA INFORMACION RELEVANTE

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 04 de agosto de 2020, ha aprobado un reparto de dividendo a los accionistas de la sociedad, por importe de 314.153,47 € con cargo a los resultados del ejercicio 2019.

El detalle del pago del dividendo que se distribuirá a favor de quienes hayan adquirido acciones hasta el día 10 de agosto de 2020 y cuyas operaciones se hayan liquidado y consten inscritos en los registros contables de la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U." (IBERCLEAR) al cierre del día 12 de agosto de 2020, es el siguiente:

Fecha de devengo (last trading date)	10 de agosto de 2020
Ex – date	11 de agosto de 2020
Record – date	12 de agosto de 2020
Fecha de pago del dividendo	13 de agosto de 2020
Total acciones con derecho a cobro (*)	7.455.040
Importe bruto unitario (euros/acción)	0,04213974
Importe neto unitario (euros/acción)	0,03413319

*(\*) El número de acciones con derecho a cobro considera todas las acciones en circulación, excluida la autocartera, que a fecha de 6 de agosto de 2020 es de 42.313 acciones; por lo que el dividendo por acción está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado del día 10 de agosto de 2020.*

El reparto de este dividendo se efectuará a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes, siendo la entidad designada como agente de pago Renta 4 Banco, S.A.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

**D. Alvaro Rubio Garzón**  
**AP67 SOCIMI, S.A.**